



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS, 12 NOV 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 637.641-CPE-09; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo N° 871/09 trata sobre Funciones del Bibliotecario, Ayudante de Gabinete de Informática, Ayudante de Gabinete Físico-Química;

Que por el mismo en su Artículo 2° se homologan los cargos de Ayudante de Laboratorio Físico-Química, Ayudante de Laboratorio, Ayudante de Laboratorio Física y Química y Jefe de Laboratorio con la denominación "Ayudante de Gabinete Físico-Química";

Que el cargo de Jefe de Laboratorio es un cargo estatutario comprendido en el Artículo 122 de la Ley 14.473 Estatuto del Docente;

Que el cargo de Jefe de Laboratorio forma parte de la Planta Funcional de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1, y en el nomenclador docente;

Que la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia (EBIMAL) cuenta con el cargo en su planta funcional;

Que la Escuela Industrial N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia (EICO) también cuenta en su planta Funcional con el cargo de Jefe de Laboratorio por ofrecer en su estructura curricular el título de Técnico Químico;

Que corresponde rectificar el Acuerdo mencionado ut supra;

Que obra Despacho N° 948/09 de la Comisión Carrera Docente y Presupuesto;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR parcialmente el Artículo 2° del Acuerdo N° 871 de fecha 03 de septiembre de 2009 emanado de este organismo el cual quedara redactado de la siguiente manera:  
**ARTÍCULO 2°.-** "HOMOLOGAR los cargos Ayudante de Laboratorio Físico-Química, Ayudante de Laboratorio, Ayudante de Laboratorio Física y Química" con la denominación "Ayudante de Gabinete Físico-Química", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-**TOME RAZÓN Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
SONIA D. PLEICH  
Secretaria General



  
Prof. ROBERTO L. BORSELLI  
Presidente

**ACUERDO**  
v/m

N°

935

/09.-